	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 1 de 11



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

**PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA SALUD,
LA PROTECCIÓN SOCIAL Y EL TRABAJO DECENTE**

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: NATALIA QUINTERO PERDOMO

AUDITOR: ORLANDO LÓPEZ

**LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: Bogotá D.C., Diciembre 06 de 2021-
Enero 26, 2022**

FECHA DEL INFORME: 17 - Marzo – 2022

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---



	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 2 de 11

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS.....	3
1.1.	Objetivo General.....	3
1.2.	Objetivos Especificos	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	5
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 3 de 11

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Realizar auditoría a los procesos misionales y de apoyo en la Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente (DSPT) de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de determinar la existencia, aplicación y efectividad de los controles y el cumplimiento de la normatividad aplicable sobre los procesos de su competencia que son de naturaleza preventiva.


1.2. Objetivos Específicos

- Evaluar la gestión realizada por la Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente (DSPT) en la vigencia 2020 y en lo corrido de la vigencia 2021 (a noviembre 30), mediante la revisión de los registros en los sistemas de información de la Entidad y la revisión selectiva de soportes documentales que evidencien el cumplimiento de las funciones a cargo y de los procedimientos o políticas establecidas para su desarrollo.
- Verificar la identificación, el análisis y el manejo de los riesgos que pudieran incidir en el cumplimiento de las funciones de la Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente (DSPT).
- Determinar la existencia, aplicación y efectividad de los controles que se aplican en la ejecución de las actividades propias de las funciones de la Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente (ambiente de control, valoración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, seguimiento y monitoreo).

2. ALCANCE

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno (OCI) en el artículo 13 del Decreto Ley 262 de 2000 y según lo dispuesto en el numeral 3 del artículo Cuarto, así como en los artículos Séptimo, Octavo y Noveno de la Resolución No. 861 de 2019, es responsabilidad de la OCI realizar la evaluación independiente al sistema de control interno de la Procuraduría General de la Nación (PGN), en desempeño de sus roles de: (i) evaluación de la gestión del riesgo y (ii) evaluación y seguimiento, a través de la auditoría de gestión a realizarse en la DSPT.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 4 de 11

Así mismo, corresponde a la OCI ejecutar su plan operativo anual, en este caso el de 2021, que corresponde con el plan anual de auditorías al que hacen referencia los literales f, g y Parágrafo 2º del artículo Décimo Sexto de la misma Resolución No. 861 de 2019.

Para esto, la OCI busca establecer el nivel de cumplimiento de la normatividad constitucional y legal que rige la labor de todas las dependencias en ejecución de los procesos organizacionales de la PGN, con el fin de examinar el grado de cumplimiento de las tareas programadas.

Los elementos de control a auditar en los procesos organizacionales se evaluarán en el contexto de los procesos organizacionales de la DSPT, tanto misionales como de apoyo, con la práctica de técnicas de auditoría mediadas por tecnologías de información y comunicación (TIC) provistas por la entidad. Los elementos son:

1. Control de Planeación y Gestión
 - 1.1. Talento Humano
 - 1.2. Direccionamiento estratégico
 - 1.3. Administración del riesgo

2. Evaluación y Seguimiento
 - 2.1. Autoevaluación Institucional
 - 2.2. Planes de Mejoramiento


- 3.. Información y Comunicación.

La auditoría comprende la evaluación de la gestión adelantada en la DSPT en relación con procesos misionales en lo preventivo y los procesos organizacionales de apoyo en los que participa.

Para el efecto, se examinarán datos agregados históricos desde la fecha de vigencia de la Resolución No. 045 de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020 y los datos corrientes detallados desde el 01 de enero de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021.

Los datos proporcionados por la dependencia serán cotejados con los datos registrados en archivos electrónicos de los sistemas de información utilizados para sustentar el desarrollo de las actividades. Así mismo, se verificará el cumplimiento de las normas, procedimientos y controles establecidos.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 5 de 11

Todo lo anterior dentro de los tiempos establecidos en el cronograma anexo y tomando como fuente de criterios de auditoría los presentados, sin perjuicio de la inclusión de otras fuentes normativas.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

En el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se identifica a la Oficina de Control Interno (OCI) como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, que, en la Procuraduría General de la Nación, dentro de los roles de:

- (i) evaluación de la gestión del riesgo y
- (ii) evaluación y seguimiento,

no sólo evalúa la efectividad de los controles en los procesos organizacionales, sino que también monitorea el perfil del riesgo de la Entidad, jugando un papel clave en su identificación para mejorar los procesos de gestión del riesgo.

De otra parte, el Modelo Estándar de Control Interno “MECI”¹ tiene como objetivo facilitar una estructura para construir y fortalecer el sistema de control interno, proporcionando los elementos necesarios para establecer y desarrollar dicho sistema en la PGN², a través de las acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación, en procura del mejoramiento continuo (autorregulación) y en donde todos los funcionarios de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

En consonancia con lo anterior, esta auditoría interna de gestión se realiza con fundamento en:


- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política de 1991.

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 «*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*».

¹ Artículo Tercero, Resolución No. 861 del 10/09/2019, “Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y se dictan otras disposiciones”.

² Artículo Cuarto, Resolución No. 861 del 10/09/2019, “Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y se dictan otras disposiciones”.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 6 de 11

- Las funciones señaladas en los numerales 3 y 4, artículo 13, Decreto-Ley 262 del 22 de febrero de 2000.

- Ley 1474 de 2011 «*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*».

- Resolución No. 017 del 4 de marzo de 2000, Denominación de Procuraduría Delegadas, Delegación de Funciones y Competencias entre las Distintas Procuradurías Delegadas, Distribución de Funciones y Competencias, Delegación y Distribución de Competencias y Funciones entre las Distintas Procuradurías Judiciales. (Ver Resolución No. 375 del 5 de septiembre de 2003, Resolución No.283 del 9 de octubre de 2007 y Resolución No. 045 del 23 de febrero de 2017).

- Resolución No. 452 del 2 de diciembre de 2002 «Por medio de la cual se adopta la Carta de Valores y Principios Éticos de la Procuraduría General de la Nación», que fue modificada por las Resoluciones No. 30 de 2006 y No. 516 del 6 de octubre de 2017.


- Resolución No. 375 del 5 de septiembre de 2003 «Por medio de la cual se regula la vigilancia superior oficiosa de manera temporal o permanente, en las actuaciones judiciales por parte de la Procuraduría Delegada para Asuntos Laborales de la Procuraduría General de la Nación, ante la Jurisdicción Ordinaria Laboral y otras instancias» (Ver Resolución No. 017 del 4 de marzo de 2000, Resolución No.283 del 9 de octubre de 2007 y Resolución No. 045 del 23 de febrero de 2017».

- Resolución No. 361 del 7 de diciembre de 2006 «Por de medio de la cual se establece un Sistema Gestión de Control y Calidad Documental para la Procuraduría General de la Nación».

- Resolución No. 283 del 9 de octubre de 2007 «"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 017 de 2000» (Ver Resolución No. 017 del 4 de marzo de 2000, Resolución No. 375 del 5 de septiembre de 2003, y Resolución No. 045 del 23 de febrero de 2017).

- Resolución No. 084 de 2012 «Por medio de la cual se modifica la Resolución 278 de octubre 3 de 2007 y se regula integralmente el funcionamiento del Sistema de Información STRATEGOS para el seguimiento y control del Modelo Estratégico y del Sistema de Medición del Plan Operativo Anual del día a día a nivel institucional y de cada una de las dependencias de la Procuraduría General de la Nación».

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 7 de 11

- Resolución No. 040 de octubre de 2015, «Por medio de la cual se modifican documentos correspondientes al Proceso de Evaluación Institucional, Subproceso de Evaluación Independiente de la Procuraduría General de la Nación».

- Resolución No. 0040 del 10 de febrero de 2017 adopta el SIGDEA «Sistema Integrado de Procesos y Gestión electrónica de documentos de Archivo» y Circular No. 001 del 14 del mismo mes y año del Viceprocurador General de la Nación.

- Resolución No. 045 del 23 de febrero de 2017 «Por la cual se modifica el artículo 12 de la Resolución 017 del 4 de marzo de 2000, se modifica la Resolución 375 del 5 de septiembre de 2003 y se modifica la Resolución 283 del 9 de octubre de 2007».

- Resolución No. 861 del 10 de septiembre de 2019 de la Procuraduría General de la Nación «Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y se dictan otras disposiciones».

- Resolución No. 0124 del 12 de marzo de 2020 «Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Procuraduría General de la Nación MIPGN, y se establece su estructura de implementación y operación», deroga las Resoluciones Nos. 516 de 2017 y 642 de 2019.

- Resolución No. 0422 del 21 de octubre de 2020 «Por medio de la cual se adopta el Manual de Imagen Institucional para la Procuraduría General de la Nación».


- Resolución No. 444 del 4 de noviembre de 2020, «Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad de los Servidores de la Procuraduría General de la Nación».

Específicos al Proceso Preventivo:

- Resolución No. 132 de 2014 «Por medio de la cual se establece un nuevo enfoque, principios y lineamientos para el ejercicio de la función preventiva a cargo de la PGN, se modifica y fortalece el Sistema Integral de Prevención y se dictan otras disposiciones».

- Resolución No. 004 de 2015 «Por medio de la cual se crean y eliminan documentos pertenecientes al Proceso Preventivo de la PGN».

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 8 de 11

- Resolución No. 055 de 2015 «Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 132 de 2014, en tanto se crean los distintos tipos de actuación en el marco de los escenarios señalados en el modelo de la Gestión Preventiva de la PGN».

- Resolución No. 185 del 5 de mayo de 2015 (Participación Ciudadana en la Función Preventiva.

- Resolución No. 438 del 01 de septiembre de 2017, para la utilización de los procedimientos, formatos y controles definidos en el Sistema de Gestión de Calidad.

Específicos a la DSPT:

- Artículo No. 277 de la Constitución Política de Colombia.

- Artículo No. 24 numerales 1° y 5° del Decreto Ley 262 de 2000.

- Resolución No. 45 de 2017.

- Resolución No. 17 de 2000.

Otras fuentes de criterios de auditoría

- Circular No. 028 – Despacho Procurador General de la Nación – 26 de septiembre de 2011 «Nivelación de Carga Laboral».


- Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, agosto 4 de 2015.

- Plan Operativo Anual 2021 de la Oficina de Control Interno.

- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

- Matriz de Riesgos actualizada enero 2021.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 9 de 11

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1. Observaciones/Hallazgos


1. Los Conversatorios Éticos realizados durante las vigencias auditadas se realizan dentro de las Reuniones de Análisis Estratégico y los funcionarios así lo manifestaron. El PAAC³ 2021 de la PGN, componente 6, prevé la a obligatoriedad de socializar el *Código de Integridad* de la Procuraduría General de la Nación mediante los conversatorios éticos y si bien dicho Plan no establece la cantidad de conversatorios éticos, la DSPT podría establecer la cantidad razonable para lograr esta previsión del PAAC.
2. La conformación del equipo de trabajo con una mayoría importante de funcionarios cuya *clase de nombramiento* es 'provisionalidad', podría generar el riesgo de pérdida de conocimiento organizacional por la naturaleza de esta clase de nombramiento, que resulta importante para tratar los asuntos especializados de la DSPT, en la perspectiva de la *gestión del conocimiento* de la Entidad⁴.

A la vez, siguiendo el principio de realizar un reparto proporcional al grado ocupado por el funcionario, es importante señalar que para mitigar el riesgo de incumplimiento de la directiva del Despacho del Procurador General de la Nación, el sistema de reparto diseñado por la Delegada consiste en hacer inicialmente un filtro en la llegada de documentos por competencia que se radican en el sistema de correspondencia SIGDEA por parte de las funcionarias de la secretaria, allí se evalúa si se trata de documentos soporte de correspondencia o son solicitudes nuevas para ser sometidas a reparto; luego de alimentar la base, se le informa a la coordinación de reparto, quien determina el tema, muchas veces lo consulta con el Despacho y se determina el funcionario a quien va a ser asignado el radicado; posteriormente este es enviado por sistema SIM a cada uno de los operadores para el inicio del proceso preventivo. De acuerdo con lo anterior, las cargas

³ El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) establece como actividades «*Socializar el Código de Integridad de la Procuraduría General de la Nación mediante los conversatorios éticos*», lo anterior con la meta de «*Fortalecer los valores y principios comunes que representan a la entidad y que permita reforzar, en cada servidor, los comportamientos ideales de manera pedagógica y propositiva, propiciando una reflexión personal sobre lo que significa prestar un servicio al país y pertenecer a una entidad pública*», de no realizar esta actividad de conformidad con lo establecido en el PAAC, podría materializarse el riesgo de no alcanzar la meta fijada en dicho Plan.

⁴ Este hallazgo será presentado ante las instancias competentes de la Entidad en el Informe Definitivo de Auditoría, entendiéndose que no es competencia de la Señora Procuradora Delegada.


Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 10 de 11

laborales son tenidas en cuenta de acuerdo con los grupos y los funcionarios que los componen, en temáticas o cargos que desempeñan o dependiendo de los casos y asuntos preventivos a desarrollar dentro de las competencias de la Delegada.

3. La Procuraduría Delegada cuenta con un espacio académico de actualización, capacitación e integración del conocimiento del talento humano que conforma el equipo: *Iuris Update*, lo cual mitiga algunos riesgos asociados a la adecuada gestión del conocimiento.
4. Trescientos treinta y cuatro (334) expedientes preventivos, es decir 25,4% de los expedientes misionales de la DSPT, presentan términos vencidos, lo cual materializa el riesgo de Deficiencia en Vigilancia Preventiva.
5. Ciento sesenta y cuatro (164) expedientes preventivos en etapa de Estudio Preliminar (que equivalen al 49,10% del total de vencidos Cuadro 3), presentan términos vencidos, sin cumplir el término fijado de diez (10) días para evaluación.
6. Se encuentran los términos vencidos en ciento setenta (170) Asuntos Abreviados (50,90% del total de vencidos Cuadro 3).
7. La mora en la evaluación de quejas preventivas (Fig. 4) es mayor en la categoría de 31 a 60 días (57 Estudios Preliminares), seguida por treinta y cinco (35) quejas en mora entre 61 y 90 días, treinta y dos (32) quejas en mora entre 90 y 120 días, veintisiete (27) en mora entre 1 y 30 días y, aunque menor cantidad, pero no por eso menos riesgoso, trece (13) con más de ciento veinte (120) días lo que puede llevar a la pérdida de oportunidad en las actuaciones preventivas.
8. La mora en los Asuntos Abreviados (Fig. 5) se concentra en la categoría de 1 a 30 días (83 Asuntos Abreviados), seguidos de treinta y cinco (35) en mora de 61 a 90 días, treinta y cuatro (34) en mora de 31 a 60 días, ocho (8) de 91 a 120 días y diez (10) en mora de más de ciento veinte (120) días, es decir cuatro (4) meses de mora, hecho este que puede desvirtuar la naturaleza abreviada de esta acción preventiva.
9. Al momento de realizar algunas entrevistas se identificó que existía rezago en el registro de datos en SIM de algunos funcionarios, lo que puede inflar los datos de moras en las actuaciones preventivas y evidencia la materialización del riesgo R070 Sistema de Información desactualizado.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 11 de 11

10. El archivo de gestión de la DSPT debe gestionar las orientaciones del Instructivo INS-GD-AM-002 «INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN Y VALORACIÓN DOCUMENTAL, LAS TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES Y LA ELIMINACIÓN» en cuanto a transferencia y eliminación de los cuadernos físicos.
11. La DSPT efectuó Reuniones de Análisis Estratégico, con lo cual se mitigaron los riesgos asociados a la ejecución de las actividades de la dependencia.
12. No existe un plan de mejoramiento vigente en la DSPT. La OCI realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por la Delegada en 2020. La acción a seguir es definir las acciones preventivas o de mejora en el plan de mejoramiento que eventualmente resulte de este informe de auditoría.



ORLANDO LÓPEZ
Funcionario de Control interno

Vo.Bo.



NATALIA QUINTERO PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--